

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, septiembre 5 de 1986.-

Visto el presente expediente n° 240/86 y otros del registro del Departamento de Compras (n° 385.316/85 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramita la Licitación Pública n° 201/86 a los efectos de lograr la provisión de maderas y otros elementos de carpintería con destino a diversas dependencias del Poder Judicial; y

Considerando:

Que dicha Licitación fue aprobada por este Tribunal mediante Resolución n° 419/86 de fecha 4 de agosto ppdo. / (confr. fs. 156/157 vta.).

Que la firma "MADERAS MARTINI S.A.C.I.F." no aceptó la prórroga solicitada para el mantenimiento de su oferta / (confr. fs. 184).

Por ello, SE RESUELVE:

1°.- Modificar la Resolución n° 419/86 de fecha 4 de agosto -obrante a fs. 156/157 vta.- de la siguiente manera:

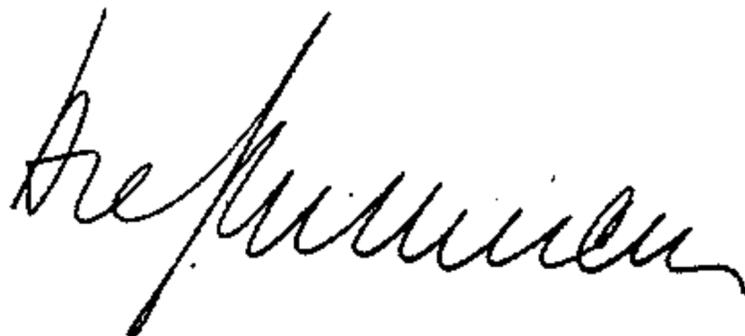
a) el importe total aprobado por el art. 1° de dicha Resolución deberá ser de AUSTRALES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILESIMOS (A 25.290,346)y

b) dejar sin efecto la adjudicación dispuesta en el inc. / a) del citado art. 1° a favor de la firma "MADERAS MARTINI S.A. C.I.F.".

2°.- Autorizar al Departamento de Compras a convocar a un nuevo llamado para la provisión del renglón n° 57.

3°.- Por el Departamento de Contaduría (División / Contabilidad) procédase a la modificación contable pertinente de fs. 165/165 vta.

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de // Compras, a sus efectos.



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO